

Argumento de envidia

JAQUE MATE / Sergio Sarmiento

(03-02-2022).- "La envidia es el pesar por el bien ajeno".

Santo Tomás de Aquino

El gobierno está combatiendo la apertura eléctrica con un argumento basado en la envidia. Como la inversión privada ha permitido que algunas empresas tengan acceso a una electricidad más barata y de mejor calidad, hay que cancelarla para que todos tengamos electricidad mala y de alto precio. ¿Por qué permitir que a algunos les vaya bien cuando a todos nos puede ir igual de mal?

La información que ha utilizado el gobierno para este argumento es falsa o por lo menos equívoca. En los gráficos que difundió el gobierno el año pasado afirmaba que un Oxxo pagaba 1.80 pesos por kilovatio, Walmart y Bimbo 1.70 y un hogar mexicano 5.20. Esta última, sin embargo, es la tarifa DAC, de alto consumo, que solo paga un 0.5 por ciento de los usuarios residenciales. La enorme mayoría paga un precio subsidiado de 0.87 pesos por kilovatio; para muchos, éste baja a 0.77 o incluso 0.64 en el verano.

Es verdad que el costo de generación (no el precio) para los consumidores domésticos es mayor. Las grandes empresas han podido contratar electricidad barata y de calidad de productoras privadas que además obtienen una utilidad. Los consumidores domésticos, en cambio, estamos obligados a contratar con la Comisión Federal de Electricidad, que tiene costos más altos, peor calidad y genera pérdidas.

El Presidente y su equipo afirman que la contrarreforma busca bajar los precios de la electricidad, pero el argumento no tiene lógica. Los precios no bajan por subir los costos; tampoco por obligar a los consumidores a comprar una electricidad más cara y de peor calidad.

Parte del problema de la CFE es que tenemos un costoso sistema de subsidios a la electricidad. Que el 99.5 por ciento de los consumidores residenciales tengan tarifas subsidiadas es una decisión política con consecuencias económicas desastrosas. Quizá si la CFE cobrara tarifas realistas tendría recursos para hacer las inversiones enormes que requiere el sistema eléctrico nacional. En este momento, sin embargo, acumula pérdidas: 78,920 millones de pesos en 2020, 14,780 millones en los nueve primeros meses de 2021. La CFE no tiene ni siquiera el dinero para invertir en la modernización de la red de transmisión, que maneja en régimen de monopolio. Que pueda invertir en nuevas plantas de generación de alta tecnología es un sueño imposible de cumplir.

La única manera en que podemos bajar realmente los precios de la electricidad, sin gastar enormes cantidades en subsidios, es aumentar la inversión. La CFE no tiene los recursos para hacerlo; pero, aunque los tuviera, no sería bueno incrementar la concentración ya excesiva del mercado. Los precios son siempre mejores para los consumidores cuando no hay monopolios.

Si realmente el Presidente quisiera un país más próspero, con un mejor nivel de vida, debería retirar su contrarreforma y, por el contrario, profundizar la tímida apertura del mercado de electricidad. Esto implicaría permitir que las generadoras privadas puedan vender electricidad no solo a las grandes empresas sino también a los consumidores domésticos. Habría también que eliminar el monopolio que la CFE tiene sobre la transmisión.

No hay, sin embargo, ninguna intención del gobierno de mejorar el sistema eléctrico nacional. Prefiere empeorarlo con un argumento de envidia. En lugar de mejorar el servicio para todos, hay que empeorar el de quienes lo tienen mejor.

· CONFUSOS

Ante la escalada de violencia contra los periodistas en México, el relator de libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Pedro Vaca Villarreal, pidió la suspensión de "Quién es quién en las mentiras" de las mañaneras: "Envía mensajes confusos sobre la intención gubernamental de garantizar la libertad de prensa"; es un "espacio totalmente extraño a los estándares democráticos de libertad de expresión".

@SergioSarmiento

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:

<https://www.reforma.com/argumento-de-envidia-2022-02-03/op220579>

Fecha de publicación: 03-02-2022